

	UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR	CÓDIGO: 306-110.1-PRO05-FOR07
	FORMATO DE ACUERDO	VERSION:1

ACUERDO No. 004

FECHA: 8 DE OCTUBRE DE 2020

“POR MEDIO DEL CUAL SE FIJA EL CALENDARIO PARA LA ELECCIÓN DE LOS REPRESENTANTES DE LOS ESTUDIANTES ANTE LOS DIFERENTES CUERPOS COLEGIADOS DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR CONVOCADAS MEDIANTE RESOLUCIÓN 0731 DEL 27 DE MARZO DE 2020 PARA EL PERIODO 2020-2024”

EL TRIBUNAL DE GARANTÍAS ELECTORALES
En uso de sus atribuciones legales, estatutarias y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución Rectoral No. 0731 del 27 de marzo de 2020, se convocó a elecciones de los representantes ante el Consejo Superior Universitario (Directivas Académicas, Docentes, Estudiantes y Egresados); de los representantes ante el Consejo Académico de la Universidad (Docentes, Estudiantes y Egresados); de los representantes ante los Consejos de Facultad (Docentes, Estudiantes y Egresados); de los representantes ante el Consejo de Bienestar Universitario (Docentes y Estudiantes); los representantes ante el Consejo Superior Estudiantil de la Universidad Popular del Cesar (Estudiantes); los Representante ante el Consejo de Programa de la Seccional Aguachica (Docentes, Estudiantes y Egresados); y los representantes ante el Comité de Bienestar de la Seccional Aguachica (Docentes, Estudiantes y Egresados).

Que en el artículo segundo de la Resolución Rectoral No. 0731 del 27 de marzo de 2020, se convoca al Tribunal de Garantías Electorales para la organización y ejecución del proceso electoral.

Que es competencia de este Tribunal de Garantías, expedir el calendario electoral a fin de dar transparencia y organización al proceso electoral correspondiente en sus diferentes etapas.

Que conforme al literal a) del Art. 5º del Acuerdo 032 de 1994 expresa que son funciones del Tribunal de Garantías Electorales coordinar la ejecución de las elecciones que el Consejo Superior reglamente y el Rector convoque.

Que de conformidad con el Art. 23 del Acuerdo 032 de 1994, el período de inscripción de los candidatos será el establecido en las fechas previstas en el calendario electoral.

Que según el artículo 16 del acuerdo 032 del 26 de mayo de 1999 los actos del Tribunal de Garantías Electorales para su validez rigen desde su aprobación y publicación.

Que para efectos de garantizar los principios que rigen las actuaciones administrativas como el de transparencia y oportunidad se hace necesario darle publicidad al proceso electoral.

Que mediante Resolución Rectoral No. 0713 del 24 de marzo de 2020 fue acogido el aislamiento preventivo obligatorio para funcionarios, contratistas y docentes de la Universidad Popular del Cesar de acuerdo a lo establecido por el Decreto Presidencial No. 457 del 22 de marzo de 2020.

Que mediante Decreto Presidencial No. 749 del 28 de mayo de 2020 *"Por el cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID-19, y el mantenimiento del orden público"* en su Art. 3 establece algunas excepciones para la circulación de personas, autorizando en el numeral 34: *"El desplazamiento estrictamente necesario del personal directivo y*

	UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR	CÓDIGO: 306-110.1-PRO05-FOR07
	FORMATO DE ACUERDO	VERSION:1

ACUERDO No. 004

FECHA: 8 DE OCTUBRE DE 2020

“POR MEDIO DEL CUAL SE FIJA EL CALENDARIO PARA LA ELECCIÓN DE LOS REPRESENTANTES DE LOS ESTUDIANTES ANTE LOS DIFERENTES CUERPOS COLEGIADOS DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR CONVOCADAS MEDIANTE RESOLUCIÓN 0731 DEL 27 DE MARZO DE 2020 PARA EL PERIODO 2020-2024”

docente de las instituciones educativas públicas y privadas, para prevenir, mitigar y atender la emergencia sanitaria por causa del Coronavirus COVID-19”, y en el numeral 42: “Actividades profesionales, técnicas y de servicios en general”; así mismo en el parágrafo 5 del mismo artículo expresa: “Las personas que desarrollen las actividades mencionadas en el presente artículo, para iniciar las respectivas actividades, deberán cumplir con los protocolos de bioseguridad que establezca el Ministerio de Salud y Protección Social para el control de la pandemia del Coronavirus COVID - 19. Así mismo, deberán atender las instrucciones que para evitar la propagación del Coronavirus COVID-19 adopten o expidan los diferentes ministerios y entidades del orden nacional y territorial”.

Que además, se le dará aplicación lo establecido en la Resolución 958 de 2020 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social, que regula todo lo relacionado con los protocolos de bioseguridad en el desarrollo de los procesos electorales.

Que en sesiones del 6 y 8 de octubre de 2020, se reunió el Tribunal de Garantías Electorales para analizar y organizar el proceso electoral de la Universidad Popular del Cesar en la Sede Valledupar y Seccional Aguachica; por el cual se escogerán representantes de los estamentos internos ante los diferentes órganos de gobierno de la Institución competencia legal del Tribunal de Garantías Electorales.

Que por lo anteriormente expuesto el Tribunal de Garantías Electorales,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Establecer el calendario electoral para la elección del representante de los **estudiantes** ante los diferentes cuerpos colegiados de la Universidad Popular del Cesar, convocadas mediante Resolución Rectoral No. 0731 del 27 de marzo de 2020 de la siguiente manera:

ACTIVIDADES A DESARROLLAR	FECHA
Apertura de inscripciones de aspirantes a ser representante de los estudiantes ante los diferentes cuerpos colegiados, en el despacho de la Secretaría General del Tribunal de Garantías Electorales. Primer Piso Bloque B Sede Hurtado Universidad Popular del Cesar. (aportar y tener todos los requisitos exigidos en los reglamentos). BAJAR FORMATO DE LA PÁGINA WEB www.unicesar.edu.co	OCTUBRE 13
Apertura de inscripciones de aspirantes a ser representante de los estudiantes ante el consejo de Programa y del Comité de Bienestar Universitario, ante la Secretaría del Consejo de Programas de la Universidad Popular del Cesar, Seccional Aguachica (aportar y tener todos los requisitos exigidos en los reglamentos) BAJAR FORMATO DE LA PAGINA WEB www.unicesar.edu.co	OCTUBRE 13
Cierre de inscripciones de los aspirantes	OCTUBRE 19
Presentación de lista de candidatos inscritos por parte de la Secretaria General al Tribunal de Garantías Electorales.	OCTUBRE 20
Inducción Pedagógica de actividades y del proceso electoral para todos los candidatos inscritos.	OCTUBRE 21 2:30P.M.
Expedición del Acuerdo por medio del cual se admiten e inadmiten las inscripciones de los candidatos que reúnen o no reúnen los requisitos legales y reglamentarios.	OCTUBRE 26

	UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR	CÓDIGO: 306-110.1-PRO05-FOR07
	FORMATO DE ACUERDO	VERSION:1

ACUERDO No. 004

FECHA: 8 DE OCTUBRE DE 2020

“POR MEDIO DEL CUAL SE FIJA EL CALENDARIO PARA LA ELECCIÓN DE LOS REPRESENTANTES DE LOS ESTUDIANTES ANTE LOS DIFERENTES CUERPOS COLEGIADOS DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR CONVOCADAS MEDIANTE RESOLUCIÓN 0731 DEL 27 DE MARZO DE 2020 PARA EL PERIODO 2020-2024”

Presentación de Recursos (Reposición)	OCTUBRE 27 AL 29
Resolución de Recursos	OCTUBRE 30 AL 4 DE NOVIEMBRE
Reunión del Tribunal de Garantías Electorales para sorteo de números en el Tarjetón con la presencia de los candidatos y explicar el desarrollo de los Foros.	NOVIEMBRE 5 8:00 A.M.
Actividades proselitistas de los candidatos	DE NOVIEMBRE 5 AL 19
Realización de Foro con Estudiantes	NOVIEMBRE 17 8:00 P.M 12:00 P.M.
Realización de las Elecciones Internas 2020 Sede Campus Universitario y Seccional Aguachica.	NOVIEMBRE 20 9:00A.M. a 9:00 P.M.
Sesión del Tribunal de Garantías Electorales para la elaboración y expedición de las listas de elegidos ante los diferentes órganos de gobierno.	NOVIEMBRE 24
Sesión del Tribunal de Garantías Electorales y/o Consejo Superior Universitario para resolver impugnaciones y otros hechos del proceso electoral	25 AL 27 DE NOVIEMBRE
Sesión del Tribunal de Garantías Electorales para entrega de credenciales a los candidatos electos, en la Oficina del Tribunal de Garantías Electorales, ubicada en la Sede Hurtado de la Universidad Popular del Cesar.	DICIEMBRE 01 9:00 A.M.

ARTÍCULO SEGUNDO: El Tribunal de Garantías Electorales notificará sus actos de acuerdo con las normas legales que regulan las comunicaciones y/o notificaciones de los actos administrativos incluyendo para el efecto como medios a la página Web y carteleras oficiales de la Universidad, así como el correo electrónico de los aspirantes o candidatos a ser elegidos.

ARTÍCULO TERCERO: Las presentes elecciones se harán bajo el cumplimiento de los requisitos de bioseguridad establecidos por el Gobierno Nacional (Resolución 958 de 2020 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social y demás normas de cualquier orden, que regulen la materia).

ARTÍCULO CUARTO: En virtud de las circunstancias impuestas por la pandemia del Covid-19 y en cumplimiento de la normatividad dispuesta para tal efecto, el TGE adelantara las actividades de: Inducción del proceso electoral, sorteo de números en el tarjetón y foro para la publicidad de las propuestas de manera virtual. Para tal efecto se notificará a los correos electrónicos de los candidatos, las indicaciones generales que faciliten su efectiva participación y asistencia.

ARTICULO QUINTO: Teniendo en cuenta las circunstancias impuestas por la pandemia Covid-19, para la realización de las Votaciones de que trata el presente acuerdo se tendrá en cuenta lo que sobre la materia disponga el Consejo Superior Universitario, en referencia a su modalidad (presencial o virtual) dispuesta para tal fin.

	UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR	CÓDIGO: 306-110.1-PRO05-FOR07
	FORMATO DE ACUERDO	VERSION:1

ACUERDO No. 004

FECHA: 8 DE OCTUBRE DE 2020

“POR MEDIO DEL CUAL SE FIJA EL CALENDARIO PARA LA ELECCIÓN DE LOS REPRESENTANTES DE LOS ESTUDIANTES ANTE LOS DIFERENTES CUERPOS COLEGIADOS DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR CONVOCADAS MEDIANTE RESOLUCIÓN 0731 DEL 27 DE MARZO DE 2020 PARA EL PERIODO 2020-2024”

ARTICULO SEXTO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación.

COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE
Dado en Valledupar, a los ocho (8) días del mes de octubre de 2020


SAMIR ENRIQUE BRACHO BARCELOT
Presidente


JOSE LUIS SÁNCHEZ BLANCO
Secretario General (E)